

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por SINDICATO PROFESIONAL DE POLICIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Real Decreto 669/1984, de 28-4, del Ministerio del Interior, estructurando funciones de Organos de Seguridad del Estado; pleito al que han correspondido el número general 128/1987 y el 44/1987 de la Secretaría del que suscribe.-6.772-E (38061)

Por don JAIME AGUILAR HERNANDO HONTORIA y otros Letrados del Consejo de Estado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Acuerdo 12-12-1986, Ministerio de Relaciones con las Cortes, por el que se fija complementos específicos de puestos de trabajo en el Consejo de Estado; pleito al que han correspondido el número general 146/1987 y el 50/1987 de la Secretaría del que suscribe.-6.774-E (38063).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de esta misma fecha.

Madrid, 19 de mayo de 1987.-El Secretario.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

20.-Don JOSE SAN JUAN MORENO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 11-2-1987, notificada el 17-3-1987, que desestimaba recurso de alzada contra resolución de la Dirección General de la Guardia Civil de 24-7-1986, sobre denegación de licencia de arma larga rayada para caza mayor.-6.943-E (39316).

17.472.-Doña MERCEDES MINGUET FRANQUESA contra resolución del Ministerio del Interior de fechas 4-11-1985 y 23-5-1986, por infracción normativa juegos de suerte, envite o azar; cuantía 500.000 pesetas.-6.945-E (39318).

17.477.-Don ROQUE CONTRERAS CASTAÑEDA contra resolución del Ministerio del Interior de 30-12-1986, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la de 25 de abril de 1986, por la que se impuso al recurrente sanción de multa de 75.000 pesetas, por infracción del Reglamento del Juego.-6.937-E (39310).

17.481.-Don MANUEL DOPICO FRADIQUE contra resolución del Ministerio del Interior desestimatoria por silencio administrativo de la inscripción de la Asociación Española de Taekwondo Tradicional (ITF) en el Registro de Asociaciones.-6.935-E (39308).

17.486.-RECREATIVOS RECORD, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 11-2-1987, desestimatoria de reposición sobre sanción por inspección Bar Aloha sito en Logroño y comprobar instalación de una máquina recreativa tipo B que carecía de permiso de explotación y placa identificativa infringiendo los artículos 12 y 18 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.-6.942-E (39315)

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 25 de mayo de 1987.-El Secretario

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

316.490.-Don FRANCISCO SEGURA HERRALZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de beneficios del Real Decreto-ley 6/1978.-6.894-E (39255).

316.493.-Don GARCILASO FERNANDEZ GOMEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso al empleo de Subteniente Músico del Ejército del Aire.-6.895-E (39256).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de mayo de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

316.487.-Don JESUS BENGOCHEA BAA-MONDE contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre O. M. 721/00373/1987, sobre pase a reserva activa.-6.897-E (39258).

316.495.-Don RICARDO DE PEREZ GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre cese como Capellán segundo del Cuerpo Eclesiástico del Aire.-6.893-E (39254).

316.497.-Don SEBASTIAN MUÑOZ RECIO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de empleo de Capitán.-6.896-E (39257).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección indicada.

Madrid, 28 de mayo de 1987.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Don José Manuel García Villalba Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en autos número 671/1985 de juicio ejecutivo, a instancias de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Joaquín Lloréns Vives, doña Josefa Lloréns Vives, don Juan Feliú Escolano, doña Michele Font de Lloréns, don Antonio García Devesa, doña Laura Devesa Cano, don José Devesa Cano y doña Antonia Carratalá Pérez, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, y se ha señalado para la celebración de la primera el próximo día 21 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad en que han sido pericialmente valorados los bienes y que también se dirá.

Segunda.-No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirva de tipo, con las demás condiciones contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 en efectivo del tipo.

Cuarta.-Las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Se hace constar que los bienes objeto de subasta y que a continuación se describen son los especialmente hipotecados, constituyendo el título base del presente procedimiento ejecutivo la escritura de préstamo hipotecario de fecha 1 de marzo de 1984, autorizada por el Notario de Benisa don Francisco Estela Sendra, bajo el número 393 de protocolo, estándose ejercitando por la actora la acción real dimanante de dicha hipoteca.

También a instancias de la actora y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual

termino, el próximo día 21 de octubre, a las once horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 23 de noviembre, a las once horas, en el mismo lugar.

Bienes objeto de subasta

1. Un trozo de tierra, seco, destinado a solar, sito en la partida de «Corto», término de Benisa, de cabida 478,95 metros cuadrados. Sobre dicha finca ha sido construido un local comercial destinado a fábrica de harinas, compuesto de planta sótano, con una superficie construida de 165 metros cuadrados de superficie; planta baja, en la que se hallan enclavados tres silos, y tiene una superficie cubierta de 342 metros cuadrados, y el resto destinado a patio, y planta alta, que consta de vivienda de 55,50 metros cuadrados y almacén de 99 metros cuadrados. Es la finca número 2.017 del Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá.

Valorada a efectos de primera subasta en 25.863.970 pesetas.

2. Número 2 general. Vivienda situada en la primera planta alta, segunda del edificio sito en Benisa, avenida del Caudillo, número 116, con una superficie construida de 139,79 metros cuadrados. Es la finca número 12.648 del Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá.

Valorada a efectos de primera subasta en 7.824.840 pesetas.

3. Número 3 general. Vivienda situada en la segunda planta alta, tercera del edificio sito en Benisa, avenida del Caudillo, número 116 de policía, con una superficie construida de 139,79 metros cuadrados. Es la finca número 12.650 del Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá.

Valorada a efectos de primera subasta en 7.824.840 pesetas.

4. Un trozo de tierra sita en la partida Cosentari, del término de Calpe, comprensivo de 3 hanegadas, o sean, 24 áreas 93 centiáreas. Lindante: Por norte, de Miguel Vives; sur, de Francisco Pineda; este, de María Cabrera, y oeste, carretera. Es la finca número 77 del Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá.

Valorada a efectos de primera subasta en 2.986.350 pesetas.

Dado en Alicante a 15 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez, José Manuel García Villalba Romero.—El Secretario.—10.548-C (47532).

★

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en autos número 506/1984 de juicio ejecutivo, a instancias de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Francisco Ramírez del Vas y esposa, doña Francisca Victoria Sánchez Jaén (calle García Morato, número 2); don Antonio Ramírez Martínez y esposa, doña Juana del Vas Gázquez (calle Corredera, número 40), y don José Navarro Martínez (calle Capacha, número 14), se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, y se ha señalado para la celebración de la primera el próximo día 9 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad en que han sido pericialmente valorados los bienes y que también se dirá.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirva de tipo, con las demás condiciones contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 en efectivo del tipo.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

También a instancias de la actora y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 13 de octubre, a las once horas, en el mismo lugar, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 12 de noviembre, a las once horas, en el mismo lugar.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Vivienda piso segundo, izquierda, sito en Lorca, en la urbanización «La Viña». Tiene una superficie construida de 117,4 metros cuadrados. Es la finca número 23.227 del Registro de la Propiedad de Lorca.

Valorado en 2.600.000 pesetas.

Lote 2. Vivienda piso segundo, derecha, sito en Lorca, urbanización «La Viña», de superficie 117,4 metros cuadrados. Es la finca número 23.228 del Registro de Lorca.

Valorado en 2.600.000 pesetas.

Lote 3. Vivienda piso segundo, letra B, frente derecha de la escalera primera del edificio sito en Lorca, urbanización «Los Angeles». Tiene una superficie construida de 117,2 metros cuadrados. Es la finca número 36.349 del Registro de Lorca.

Valorado en 2.600.000 pesetas.

Lote 4. Derecho de nuda propiedad del local comercial número 4 de la calle José Antonio, de Lorca. Consta de almacén, con puertas independientes, y una gran nave dedicada a elaboración y venta de pan y un patio sótano. Tiene una superficie construida de 362,37 metros cuadrados. Es la finca número 20.269 del Registro de Lorca.

Valorado en 3.500.000 pesetas.

Lote 5. Un camión marca «Mercedes Benz» N-1300, matrícula MU-3924-L.

Valorado en 500.000 pesetas.

Lote 6. Un vehículo marca «Seat» 131 Diesel, matrícula MU-7619-P.

Valorado en 425.000 pesetas.

Lote 7. Un vehículo marca «Citroën» AKS, matrícula MU-8106-E.

Valorado en 400.000 pesetas.

Dado en Alicante a 19 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.547-C (47531).

BARCELONA

Edictos

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 887/1985 (1.ª), seguidos a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima» (representado por el Procurador señor Bohigues), contra don Arturo López Llopis y doña María Pilar Zabalza Portilla, he acordado proceder a la venta en pública subasta y término de veinte días, del bien que luego se dirá y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, números 1 y 3, 3.ª planta, celebrándose por primera vez el próximo día 6 de octubre, a las once horas.

Servirá de tipo para la subasta el de valoración que se dirá y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación,

pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada.

Las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo asimismo reservarse en depósito las demás consignaciones de los licitadores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el próximo día 2 de noviembre próximo, a la misma hora, con arreglo a las mismas condiciones y la particularidad de que el tipo quedará rebajado en un 25 por 100.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 25 de noviembre a la misma hora.

El bien objeto de la subasta se halla depositado en donde puede ser examinado.

Finca objeto de subasta

Departamento en bajos, puerta segunda de calle Navarra, número 58, de Masnou. Superficie 108,30 metros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, aseo y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, finca número 5.660, que forma parte de la 1.943, folio 227, tomo 925, libro 76, inscripción sexta.

Finca valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de junio de 1987.—La Magistrado-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario, José M. Pugnare.—3.691-D (47604).

★

En virtud de lo dispuesto por don Gonzalo Alvarez-Castellanos Rodríguez, en funciones de Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta ciudad, en los autos número 635/1987-HM de convocatoria a Junta de accionistas, seguida por los trámites de la Ley de Sociedades Anónimas, seguidos en este Juzgado a instancia de don Manuel Teres Casamajo; don Juan Mollet Gibert, don Pere Mollet Biosca, don Salvador Sala Miró y don Manuel Manzanares Sánchez, contra la Entidad «Cinco Quince, Sociedad Anónima», domiciliada en esta ciudad, calle Garcilaso, números 110 y 112, mediante el presente se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de dicha Entidad, que se celebrará en dicho local social de la misma el día 30 de julio próximo, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, 31 de julio, a la misma hora, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.—Nombramiento de nuevo Consejo de Administración con designación de todos sus miembros por renuncia de los anteriores.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de aplicación de resultados del ejercicio de 1986.

Tercero.—Aprobación y ratificación de lo actuado por el Apoderado don Salvador Sala Miró, en nombre de la Sociedad.

Cuarto.—Examen de la gestión realizada por los antiguos Administradores: Aprobación o exigencia de responsabilidades.

Quinto.—Designación de persona para la ejecución y protocolización, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Sexto.-Aprobación del acta de la reunión, bajo la presidencia de la persona designada por este Juzgado, haciéndose constar que para la asistencia a dicha Junta serán de aplicación los demás preceptos estatutarios.

Barcelona, 30 de junio de 1987.-El Secretario, J. R. de la Rubia.-10.561-C (47608).

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 499/1984 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Gutiérrez Moliner, en representación de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra «Industrial Burgalesa Peletera, Sociedad Anónima», don Gregorio González Marcos y don Cándido Ortega Monedero, con domicilio en Burgos, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado el día 29 de septiembre de 1987, a las once horas, en primera subasta, y si resultare desierta, el día 27 de octubre de 1987, a la misma hora, en segunda, y en el caso de que también resultare desierta, el día 24 de noviembre de 1987, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 40 por 100 efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subastas se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda será el de la tasación, rebajada en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación, rebajado en un 25 por 100, y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del 40 por 100 antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Primera.-Plaza de garaje, señalada con el número 18 de la planta cuarta del sótano del edificio señalado con los números 2 y 4 de la avenida General Yagüe, de esta ciudad. Inscrita al tomo 3.288, folio 208, finca 18.473. Valorada pericialmente en la suma de 500.000 pesetas.

Segunda.-Trastero señalado con el número 14 de la planta cuarta sótano, correspondiente al edificio señalado con los números 2 y 4 de la avenida General Yagüe, de esta ciudad. Superficie

de 11,30 metros cuadrados. Inscrito al tomo 3.296, folio 41, finca 18.555. Valorada pericialmente en la suma de 200.000 pesetas.

Tercera.-Vivienda sita en planta undécima o ático, mano derecha y centro derecha, del edificio señalado con el número 18 de la calle de San Lesmes, de esta ciudad. Superficie, 260 metros cuadrados, compuesta de ocho habitaciones, dos cocinas, una con «office», baño, aseo, vestidor, dos vestíbulos, pasillo distribuidor, terrazas y tres armarios. Inscrita al tomo 2.438, libro 173, Sección Primera, folio 115, finca 5.048. Valorada pericialmente en la suma de 10.000.000 de pesetas.

Cuarta.-Vivienda situada en la segunda planta de viviendas, señalada con la letra C, del edificio señalado con el número 6 del paseo de la Isla, de Burgos. Superficie, 152 metros cuadrados, compuesta de vestíbulo, pasillo distribuidor, estar-comedor, tres dormitorios, uno de servicio, cuartos de baño y otro de aseo. Inscrita al tomo 2.666, libro 244, Sección Primera, finca 11.628. Valorada pericialmente en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Quinta.-Casa-habitación situada en la entidad local de Castañares, señalada con el número 74 de la calle de La Iglesia, compuesta de planta baja y desván, ocupando una superficie aproximada de 90 metros cuadrados. Linda: Derecha, calle; izquierda, casa número 72 de don Silvano Martínez; fondo, calle, y por su frente, con calle de situación. Valorada pericialmente en la suma de 2.500.000 pesetas.

Dado en Burgos a 9 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-10.559-C (47544).

CACERES

Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cáceres,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 312 de 1985 se tramita juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Gutiérrez Lozano, en nombre y representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Miguel Nevado Fernández, doña María Victoria Román Jiménez, don Pablo Nevado Largo y doña Clemencia Román Jiménez, vecinos de Torreorgaz (Cáceres), autos que se hallan en ejecución de sentencia y en los cuales, por resolución de esta fecha, ha sido acordado sacar a la venta en primera pública subasta, y segunda y tercera, en su caso, por término de veinte días, precio de tasación la primera, con rebaja del 25 por 100, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, y bajo las demás condiciones que se expresarán, el bien inmueble embargado en el procedimiento como de la propiedad de los demandados.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana: Planta baja de la casa número 36 de la calle Calvo Sotelo, de Torreorgaz (Cáceres), de 150 metros cuadrados, de la propiedad de don Miguel Nevado Fernández y doña María Victoria Román Jiménez. Tasada pericialmente en 3.750.000 pesetas.

2. Urbana: Planta alta de la casa número 36 de la calle Calvo Sotelo, de la localidad de Torreorgaz (Cáceres), de 150 metros cuadrados, de la propiedad de don Pablo Nevado Largo y doña Clemencia Román Jiménez. Tasada en 3.750.000 pesetas.

Condiciones

Primera.-El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 el día 14 de octubre, a las doce horas.

Segunda.-Para el supuesto de celebrarse la segunda subasta, se señala el día 11 de noviembre,

a las doce horas, y para el caso de celebración de la tercera subasta, se señalará el día 16 de diciembre, a las doce horas.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación o acompañando del resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, o deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado del 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para las respectivas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación en la primera subasta, y del tipo, en la segunda.

Quinta.-Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición tercera, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento bancario citado en igual condición.

Sexta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Séptima.-Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, se publica el presente para general conocimiento.

Dado en Cáceres a 15 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.-El Secretario.-10.531-C (47518).

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 422/1985, promovidos por la Caja de Ahorros de Jerez, representada por el Procurador señor Carrasco Muñoz, contra don Manuel Rey Muras y otros, se ha acordado la venta en pública subasta, término de veinte días y por el precio de 9.910.000 pesetas, en que han sido valoradas las fincas embargadas que luego se relacionarán; para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Tomás García Figueras, 14 (Palacio de Justicia), se ha señalado las doce horas del día 16 de octubre de 1987, la primera; en su caso, el día 18 de noviembre de 1987, la segunda, y, por último, el día 18 de diciembre de 1987, la tercera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 9.910.000 pesetas, en que pericialmente han sido tasadas las fincas; si resultare desierta y el ejecutante no pudiese su adjudicación por dicho importe, se celebrará la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo, y si tampoco en ésta se rematasen o adjudicasen los bienes, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, en efectivo, del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y las posturas podrán hacerse

desde el anuncio hasta la celebración de las subastas, por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en la Mesa del Juzgado, la consignación que corresponda.

Quinta.-Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor -si los hubiere- continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Fincas objeto de la subasta

Como de la propiedad de los demandados don Manuel Rey Muras y doña María Argentina Alvarez Cutón:

Departamento número 5. Local destinado a garaje, sito en planta baja, a la izquierda, entrando, de la casa en la calle de Santa Teresa, número 12, y que tiene una superficie construida de 19 metros cuadrados, siendo su coeficiente del 0,84 por 100. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Cádiz al libro 543, tomo 786, folio 9, finca número 26.382, inscripción tercera.

Tasada pericialmente en la suma de 540.000 pesetas.

Como de la propiedad de don Antonio González Rivero y doña María Torres Quijada:

Los derechos de traspaso del local de negocio denominado «Perfumería Rab», y que está situado en la avenida de Cayetano del Toro, número 2, de la ciudad de Cádiz.

Tasada pericialmente en 2.000.000 de pesetas.

Como de la propiedad de los demandados don Albino Ferradans y doña Carmen Carames Vidal:

Urbana. Piso letra B, sito en la planta segunda del edificio en el polígono residencial «San José», en la calle V-3, sin número, hoy Escalzos, número 2, y tiene una superficie construida de 91 metros 98 decímetros cuadrados, y útil de 75 metros 90 decímetros cuadrados, asimismo aproximados. Figura inscrito al tomo 492, folio 41, finca número 10.720, inscripción segunda.

Tasada en 4.370.000 pesetas.

Urbana. Apartamento número 4. Local comercial número 4, sito en la planta baja de la casa en esta ciudad, digo, en Cádiz, en la avenida de Ana de Vivia, número 42, y que figura inscrito al tomo 359, folio 184 y siguiente, de la finca 4.068, inscripción tercera.

Justipreciado en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 19 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.-El Secretario.-10.539-C (47525).

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don José Antonio Martín y Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: En virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor don José Antonio Martín y Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de esta capital y su partido, en los autos de juicio de solicitud de convocatoria de Junta general extraordinaria de la Sociedad mercantil «Unión Comercial Canaria, Sociedad Anónima» (UCOCASA), con domicilio social en esta capital en la calle Doctor Navarro Torrent, número 3, representada por el Procurador don Daniel Cabrera Carreras, he acordado convocar a Junta general extraordinaria, cuyo orden del día es el siguiente:

Primero.-Revisión de acuerdos de Asambleas anteriores y reuniones del Consejo de Administración.

Segundo.-Nombramiento de Jefes de Compra.

Tercero.-Nombrar un Tesorero.

Cuarto.-Informe general de las últimas gestiones de la Empresa.

Quinto.-Renovación del Consejo de Administración (parcial).

Sexto.-Comisiones para los negocios de Tenenife.

Séptimo.-Ruegos y preguntas.

El cual tendrá lugar, en primera convocatoria, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, el próximo día 30 de julio, a las diez horas de su mañana, bajo la Presidencia de quien sea el Presidente de la referida Entidad. Para el supuesto de que no haya quórum para la primera, se convoca, en segundo, el día 31 de julio, a las diez horas, con el mismo orden del día, a todos los socios de dicha Entidad.

Y para que tenga lugar lo acordado y sirva de citación en forma a todos los socios de la Entidad «Unión Comercial Canaria, Sociedad Anónima» (UCOCASA), y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el periódico local «Canarias 7», así como en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 29 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez, José Antonio Martín Martín.-El Secretario.-4.025-3 (49273).

LERIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 216/1986 del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida y su partido, a instancia del Procurador señor Martínez Huguet, en nombre y representación de «Banco de Bilbao, S. A.», contra don Antonio Roch Dalmau, rambla Ferrán, 39, Lérida, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que, con su valor de tasación, se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y al que se hará referencia, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.-Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación correspondiente a cada subasta.

Tercera.-Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Cuarta.-El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, sito en rambla Ferrán, número 13, Palacio de Justicia, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 10 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta: El día 8 de octubre próximo, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará

Tercera subasta: El día 9 de noviembre próximo, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Séptima.-Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor hipotecario, don Antonio Roch Dalmau, la celebración de las mencionadas subastas y, si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Los bienes hipotecados, objeto de subasta, son los siguientes:

3. Casa. Compuesta de bajos y dos pisos, hoy totalmente derruida y convertida en solar, sito en esta ciudad, calle Jaime II, número 18, antes 19; que ocupa, según reciente medición, 391 metros y 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, dicha calle; derecha, entrando, Fco. Llobrens; izquierda y espalda, herederos de José Roig. Van anexos a esta finca el derecho de entrada y salida por la casa número 20 de dicha calle y el pluma de agua del servicio antiguo del Ayuntamiento, con sus cañerías, aparatos y demás accesorios que se utilizan para el servicio de la finca. Inscrita al tomo 67, libro 17 de Lérida, folio 228, finca 1.973 Tasada dicha finca en 2.000.000 de pesetas.

5. Entidad número 5. Piso segundo, puerta primera, vivienda de la casa número 2 de la calle Democracia y 39 de la rambla Fernando, de Lérida; de superficie construida de 175 metros 80 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias y le corresponde en uso exclusivo y como anexo inseparable el cuarto trastero número 4, en la planta desván. Coeficiente: 8,79 por 100. Inscrita al tomo 1.369, libro 742 de Lérida, folio 7, finca 55.059.

Tasada dicha finca en 3.500.000 pesetas.

7. Entidad número 7. Piso tercero, puerta primera, vivienda de la misma casa que la entidad anterior; de superficie construida, incluidos voladizos, 181 metros 80 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias y le corresponden en uso exclusivo y como anexos inseparables: a) los trasteros números 5, 8 y 11; b) los lavaderos números 1 al 6, inclusive, y 8, 9 y 10; c) una terraza situada en la parte posterior, todo ello situado en la planta desván. Coeficiente: 9,09 por 100. Inscrita al tomo 1.369, libro 742 de Lérida, folio 13, finca 55.061.

Tasada dicha finca en 5.200.000 pesetas.

Dado en Lérida a 22 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez, Manuel de la Hera Oca.-El Secretario judicial, Miguel Gil Martín.-10.527-C (47512).

LOGROÑO

Edicto

Don Ignacio Espinosa Casares, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 213/1985, instados por el Banco Exterior de España, contra don José Javier Martínez Resano, don José María Martínez García y don Jesús Martínez Gurpegui, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por veinte días, el bien embargado al demandado, y que después se dirá, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 16 de octubre, 10 de noviembre y 4 de diciembre, a las once treinta horas de su mañana.

por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que haya sido valorado el bien, haciéndose una rebaja para la segunda subasta de un 25 por 100 y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas, debiendo depositar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 para poder tomar parte en las mismas.

Segunda.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del precio de la tasación, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Quinta.—Que los títulos no obran en los autos y a instancia de la parte actora no se han suplido.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 1.—Local en planta baja del edificio sito en la calle Ramón y Cajal, sin número, en Andosilla (Navarra), de 19,26 metros cuadrados y una cuota de participación en el inmueble del 0,50 por 100. Valorado en 400.000 pesetas.

Urbana número 2.—Local comercial en planta baja, bloque A, del mismo edificio, de 21,36 metros cuadrados y cuota del 0,56 por 100. Valorado en 415.000 pesetas.

Urbana número 3.—Local en planta baja del mismo edificio, bloque A, de una superficie de 20,30 metros cuadrados y el 0,53 por 100 de cuota. Valorado en 400.000 pesetas.

Urbanas números 4, 5, 6, 7 y 8.—Locales en planta baja, sitios en el mismo edificio anterior, con superficies de 25,60, 23,90, 32,34, 32,76 y 77,66 metros cuadrados y cuota de participación del 0,66, 0,63, 0,86, 0,86 y 1,80 por 100, respectivamente. Valorados en 500.000, 470.000, 640.000, 650.000 y 1.500.000 pesetas, respectivamente.

Solar urbano sito en la villa de Andosilla (Navarra), calle Mayor del Arrabal, número 5, de 114 metros cuadrados. Valorado en 750.000 pesetas.

Dado en Logroño a 22 de junio de 1987.—El Juez, Ignacio Espinosa Casares.—El Secretario.—10.552-C (47540).

LORCA

Edicto

Don Antonio Jesús Fonseca-Herrero Raimundo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 34/1985, a instancia del Procurador don Francisco Carrasco Jimeno, en nombre del Banco Hispano Americano, vecino de Madrid y con domicilio en Virgen de la Esperanza, contra doña María Soledad Mazuecos Reche, don José Mazuecos Fernán-

dez y doña Catalina Reche Rubio, vecinos de Lorca y con domicilio en Eliodoro Puche, 4, en reclamación de la suma de 307.030 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se indican al dorso.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 11 de septiembre del año en curso y hora de las once treinta de su mañana; para la segunda subasta se señala el día 12 de octubre y hora de las once treinta de su mañana; para la tercera subasta se señala el día 12 de noviembre y hora de las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

Cuarta.—La segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de su avalúo, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 de la valoración o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes que se subastan

Urbana.—Casa sin número en la Diputación de Sutillena, de este término, que consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, terraza y patio. Ocupa una superficie total de 238 metros 28 decímetros cuadrados, o sea, 16 metros 1 centímetro, de frente, y 14 metros 80 centímetros, de fondo, por la izquierda, entrando, e igual longitud por la derecha. De dicha superficie total solamente ocupa la casa o edificación 87 metros cuadrados, destinándose el resto al patio de la misma. Linda: Frente a norte, calle en proyecto. Finca número 29.917, inscripción quinta, tomo 1.430, folio 110. Valorada en 7.140.000 pesetas.

Dos octavas partes indivisas de urbana.—Una franja de terreno que se dedicará a calle en Diputación de Sutillena, de este término, que ocupa una extensión total superficial de 128 metros cuadrados, o sea, 4 metros de anchura por 32 metros de longitud. Linda: Levante, línea férrea de Murcia a Granada. Finca número 29.918, inscripción séptima, tomo 1.433, folio 105 vuelto. Valorada en 250.000 pesetas.

Dado en Lorca a 12 de junio de 1987.—El Juez, Antonio Jesús Fonseca-Herrero Raimundo.—El Secretario.—10.545-C (47526).

MADRID

Edictos

Doña Lourdes Ruiz de Gordejuela López, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 816/1984, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Guillermo Pereda Hierro, don Luis Blázquez Jiménez y otras, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 3.095.833 pesetas, el primer lote, y 2.657.649 pesetas, el segundo lote,

cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de octubre de 1987 próximo y hora de las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, 26 de noviembre de 1987 próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de enero próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, la cantidad del 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Primer lote: Mitad proindiviso del piso 9.º, número 1 de la calle Oña, número 137 de esta capital.

Segundo lote: Una tercera parte proindiviso del piso 1.º, letra C, de la calle Modesto Lafuente, número 46, de esta capital.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, con el visto bueno de la señora Juez en Madrid, a 20 de mayo de 1987.—El Secretario.—Visto bueno, la Magistrada-Juez.—10.534-C (47520).

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 859/1986 a instancia de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra «Viajes Bumerang, Sociedad Anónima», doña María Teresa Gauli Martínez, doña María Teresa Salvador Gauli y don Clemente Muñoz Algas, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 4.900.000, 20.700.000 y 5.500.000 pesetas, respectivamente. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de octubre próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 12 de noviembre próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de diciembre próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento designado a tal efecto, una canti-

ad igual, o superior, al 30 por 100 en la primera y 50 por 100 en las restantes de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le ligan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Local comercial izquierda en planta baja en la calle Costanilla de los Capuchinos, 5, con vuelta a la de San Marcos, de esta capital.
2. Local garaje en planta baja y sótano de la calle Fernández de los Ríos, 49, de esta capital.
3. Local comercial derecha de la casa sita en la calle Monte Olivetti, 34, con vuelta a la de Doctor Salgado, en planta baja y sótano, de esta capital.

Dado en Madrid a 2 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.535-C (47521).

★

Don Manuel Elola Somoza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 10 de septiembre de 1987, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la quinta planta de plaza Castilla, número 1, se sacará a pública subasta la finca y por el precio tipo que luego se dirá.

Si ese día se declarara desierta esa primera subasta, también se anuncia segunda subasta, que será el día 15 de octubre de 1987, a las doce cuarenta y cinco, y por el 75 por 100 del precio inicial, si tampoco se vendiera lo subastado se señala para tercera y última subasta, sin sujeción a tipo o precio ninguno, el día 12 de noviembre de 1987, a las diez treinta, en el local ya citado.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, en el procedimiento hipotecario número 1.476/1986, así como también la certificación del Registro de la Propiedad.

Todos los licitadores aceptan como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que la finca tenga, subrogándose en su responsabilidad.

Finca objeto de subasta

Chalé en término de Pozuelo de Alarcón (Madrid), anejo a Húmera, parcela número 22, zona B (segunda etapa), de la finca denominada «Somosaguas», hoy señalada con el número 6 de la calle Siete Cerros de la Urbanización. Mide toda la finca una superficie de 2.674 metros cuadrados, de los que lo edificado ocupa una superficie aproximada de 240 metros cuadrados en planta, destinado el resto de la parcela a jardín. En este último existe una piscina dotada de purificador, con medidas de 5 x 12, y al lado de ésta un compartimento de 28 metros cuadrados, aproximadamente, destinado a vestuarios y servicios. El chalé consta de planta baja, desarrollado en dos niveles, inferior y superior; el inferior está

compuesto por un garaje y una zona disponible como dormitorio de servicio, pequeña cocina, despensa, trastero y otros; el superior, que consta de dos zonas, una de servicio, que comprende cocina, oficio y despensa, comunicada con el resto de la vivienda mediante tres puertas que se abren al comedor, hall y estar familiar, respectivamente, y la escalera que comunica con la zona inferior con salida al oficio. La zona principal se compone de hall, estar familiar, salón-estar, comedor y un cuarto de aseo y tiene comunicación con la planta alta por medio de una escalera que arranca de la zona de estar familiar. La planta alta, como la baja, está diferenciada en dos niveles acoplados encima de los correspondientes de la planta baja: inferior y superior. La inferior consta de cuatro dormitorios y dos cuartos de baño. La superior, comunicada con la inferior por medio de una escalera, consta de dos estudios, un dormitorio y un cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón al tomo 695 antiguo, 377 moderno, libro 370 de Pozuelo, folio 83, finca número 10.072, inscripción octava.

Precio tipo para la primera subasta: 60.000.000 millones de pesetas, y para la segunda: 45.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 30 de junio de 1987.—El Secretario, Manuel Elola Somoza.—3.902-3 (47546).

MULA

Edicto

Don Enrique Blanco Paños, Juez de Primera Instancia de Mula,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 737/1983, se sigue juicio ejecutivo promovido por don Gerardo Orenes Pino, representado por el Procurador señor Fernández Herrera, contra don José Francisco Orenes Pino, mayor de edad, domiciliado en Molina de Segura, pedanía de Los Valientes; cuantía, 2.107.249 pesetas, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate los días 7 y 30 de septiembre y el 26 de octubre, respectivamente, a sus trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Mártires, sin número, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero, para la segunda con rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100, efectivo de su valor, sin lo cual no será admitido.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el referido importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.º Tierra seco en término de Molina de Segura, partido de la Cañada de la Malvarrosa y Cabezo de la Albarda, de superficie 16 hectáreas 24 áreas 45 centiáreas. La mitad indivisa. Inscrito

en el tomo 824 general y 228 de Molina de Segura, folio 78, finca 29.228, inscripción primera. Valorada en 16.000.000 de pesetas.

2.º La cuarta parte indivisa de una tierra seco en el término de Molina de Segura, partido del Albacel, de haber 67 áreas 8 centiáreas. Inscrita al tomo 56 general y 16 de Molina de Segura, folio 100, finca 2.985, inscripción cuarta. Valorada en 100.000 pesetas.

3.º Número 167 o vivienda en planta 6.ª de la casa en Molina de Segura, partido de Cañada de las Eras, de superficie construida 89 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 571 general y 142 de Molina de Segura, folio 137, finca 18.597, inscripción tercera. Valorada en 700.000 pesetas.

4.º Una casa en Molina de Segura, partido de Los Valientes, de superficie 151 metros cuadrados, siendo la superficie del solar 5.446 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 766 general y 206 de Molina de Segura, folio 201, finca 26.359, inscripción primera. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

5.º El resto no determinado después de segregada una porción de haber total 5.446 metros cuadrados de una tierra de igual clase y situación que la anterior, de superficie 29 hectáreas 35 áreas 51 centiáreas. La mitad indivisa: Inscrito en el tomo 749 general y 201 de Molina de Segura, folio 132, finca 25.724, inscripción primera. Valorada en 1.400.000 pesetas.

6.º Un vehículo marca «Ford», modelo Granada, con matrícula MU-7840-N, encontrándose en condiciones normales de conservación y mantenimiento. Valorado en 800.000 pesetas.

Dado en Mula a 11 de junio de 1987.—El Juez, Enrique Blanco Paños.—El Secretario.—3.901-3 (47545).

ORENSE

Edicto de subasta

Don Juan Manuel Alfaya Ocampo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Orense,

Hago saber: Que, conforme a lo que está acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 78 de 1987, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por la Procuradora doña María Gloria Sánchez Izquierdo, contra don Ramón Pumariaga Yáñez y su esposa, doña María Barbany Jane, vecinos de El Cumial-Orense, se saca a pública subastas, por término de veinte días, el siguiente inmueble objeto de la hipoteca base de dicho procedimiento.

Al nombramiento de «Regueiras», en término municipal de Sejalvo, municipio de Orense, parcela de terreno de la superficie de 5 áreas y 72 centiáreas, que linda: Norte, en línea de trece metros, de Julio Sánchez; sur, en igual línea de trece metros, con pista de acceso, y este y oeste, con resto de la propia finca matriz de que ésta procede. Sobre esta finca existe una nave, para usos industriales, de una sola planta y de la superficie aproximada de 533 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orense al tomo 1.133, folio 121, libro 398, finca 34.081.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas del día 11 de septiembre próximo; en caso de quedar esta primera subasta desierta se señala para la segunda, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, las doce horas del día 8 de octubre siguiente, y, asimismo, si esta segunda quedara desierta, se señala para la tercera, y sin fijación a tipo, las doce horas del día 4 de noviembre, haciéndose saber que para poder tomar parte en la misma deberán los interesados depositar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, al menos, del mencionado precio; servirá de tipo a la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 12.250.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que

los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a tercero.

Dado en Orense a 23 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Alfaya Ocamp.—El Secretario, Alfonso Travado y Lira.—10.546-C (47530).

OVIEDO

Subasta

Los días 11 de septiembre, 14 de octubre y 13 de noviembre próximos, a las doce horas, se celebrarán en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo primera, segunda y tercera subasta, respectivamente, todas ellas públicas, de los bienes que luego se dirán, embargados a la parte demandada en los autos de juicio de mayor cuantía seguidos en dicho Juzgado con el número 2 de 1979, a instancia de don Fernando Canga Rodríguez y otros, representado por el Procurador don José Manuel Bernardo Álvarez, contra don Eladio Llaneza y otros, en las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación que más abajo se consigna y para la segunda el 75 por 100 de dicho precio, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de cada subasta; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, pero, en su caso, se observará la dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta (en la tercera se tendrá en cuenta el correspondiente a la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, en las condiciones prevenidas por el artículo 1.499 de la Ley citada.

Tercera.—Los inmuebles se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, pero figura en autos certificación del Registro de la Propiedad en que consta su situación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las subastas segunda y tercera sólo se celebrarán en el caso de que en las anteriores no hubiera postores.

Quinta.—La subasta se celebrará finca por finca, suspendiéndose en cuanto que las sumas que se obtengan se cubran las responsabilidades reclamadas.

Predios objeto de subasta

1. Rústica. Posesión denominada «El Trigab», situada en Santa Marina de Piedramuelle, parroquia de este nombre, concejo de Oviedo, cerrada sobre sí con sebes, bordones y con mojones por donde linda con las de don Germán Arias, en parte de pared; de cabida 15 hectáreas 44 áreas y 13 centiáreas, de las cuales, 3 hectáreas son a labor, unas 4 a prado y el resto a pasto y pozo, y en parte, o sea, en unas 25 áreas o arenales. Linda: Al norte, con prado de don Germán Arias, camino vecinal, cierros de don Mateo Cascos, don Germán Arias y don Manuel Fernández; al este, riachuelo, cerros de don Germán Arias, don Manuel Fernández y don Cándido Llana, llamama de don Manuel Fernández, cierro y prado

de los herederos de don José Balbín; al sur, rozo de don José González, bienes de don Jesús Álvarez, cierros de don Manuel Fernández y don José Labato y camino de servicio de la propia finca; cierro «El Convento», de don Manuel Álvarez y camino vecinal de Santa Marina de Piedramuelle, y al oeste, camino de servicio de varias fincas, terrenos de los herederos de don Francisco Fernández, prados de don Germán Arias Martínez y de don Manuel Álvarez. Dentro de ella existen una casa de campo, otra pequeña casa para casero y una cuadra. Tasada en 61.765.200 pesetas.

2. Rústica. Monte, digo, prado llamado «El Cuadro», sita en la parroquia de Santa Marina de Piedramuelle, concejo de Oviedo, de 33 áreas 45 centiáreas. Linda: Norte, este y oeste, bienes de Vicente Trelles, y al sur, de Manuel Álvarez Díaz. Tasada en 1.258.000 pesetas.

3. Rústica. Labor y pasto llamada «El Trigab», en la ería de Pruneda, término de Piedramuelle, parroquia de Santa Marina de Piedramuelle, en este concejo de Oviedo, de 55 áreas. Linda: Al norte, con bienes de don Hermógenes Olivares y camino; al este, el mismo camino y bienes de don Juan Vázquez; al sur, bienes de herederos de Alegre, y al oeste, carril de servicio de la ería, que la separa de bienes de don Bernardino Arango. Tasada en 6.656.400 pesetas.

Dado en Oviedo a 29 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.526-C (47511).

Edicto

Don Agustín Azparren Lucas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 316/1986, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Álvarez Fernández, contra «Ejecución Técnica Industriales, Sociedad Anónima», y otros, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas hipotecadas que se describirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 11 de septiembre, a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán asimismo en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 6 de octubre y 3 de noviembre, a las diez horas.

Tercera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 22.107.641 pesetas, para la primera finca, y 14.738.428, la segunda, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos fijados, y los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Séptima.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Departamento número 3 o bajo comercial II, de edificio o conjunto de los bloques denominados I y II, sito en la avenida Liberación y calles Gregorio Marañón y Ezcurdia, de Gijón. Ocupa una superficie útil de 217 metros 41 decímetros cuadrados, y linda: Al este, que es su frente, con zona verde que la separa de la calle Gregorio Marañón; al oeste, con la zona de jardín y juegos infantiles; al norte, con la rampa de acceso al sótano del edificio y con el bajo comercial III, y al sur, con el portal y caja de la escalera del bloque I, y acceso al portal.

Se le atribuye una cuota de participación con relación al valor total del inmueble y como módulo para determinar la participación en las cargas y beneficios por razón de la comunidad de 4,165 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón 1, al tomo 1.208, folio 105, finca número 41.004, Sección 1.ª, inscripción segunda.

2. Participaciones números 33 y 65 de las 69 en que está distribuida la finca que a continuación se describe:

Departamento número 1 o sótano del edificio o conjunto de los bloques denominados I y II, sito en la avenida de Liberación y calle Gregorio Marañón y Ezcurdia, de Gijón, que tiene un acceso por una rampa con frente a la mencionada calle Gregorio Marañón, así como también por escaleras existentes en los respectivos portales de ambos bloques y de sus ascensores, que llegan a este sótano. Se halla sin distribuir y es susceptible de su división y ocupa una superficie de 1.110 metros cuadrados. Linda: Al norte, con fundaciones del edificio a la avenida de la Liberación; al este, con fundaciones del edificio a la calle Gregorio Marañón, y al oeste, con fundaciones del edificio que le separa de bienes de don Jerónimo Cabeza.

Se le atribuye una cuota o participación con relación al valor total del inmueble y como módulo para determinar la participación en las cargas y beneficios por razón de la comunidad de 11,785 por 100.

A los propietarios de las participaciones individuales número 33, corresponde el goce y utilización del almacén número 33, de 115 metros cuadrados, con cuota en el valor total de 15,688 por 100 y a los propietarios de la participación número 65, corresponde el goce y utilización de la plaza de garaje número 65, de 10,71 metros cuadrados, con una cuota en el valor total de 1,461 por 100.

Dichas participaciones contribuirán en los gastos de conservación y reparación del departamento y de sus elementos tales como escaleras, ascensores, portones o puerta de entrada al mismo, rampa de acceso, pasillos interiores, agua, luz, instalaciones, etc., con referencia a la cuota que al mismo corresponde, en la proporción de 7,80 por 100 la que al mismo corresponde, en la proporción de 7,80 por 100 la participación número 33 y del 2 por 100 la participación número 65.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, al tomo 1.428, folio 97, finca número 41.000, inscripción quinta.

La mencionada hipotecada figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón 5, al tomo 1.643, libro 51, Sección 2.ª, folio 25, finca 3.602, respecto de la descrita en primer término, y al tomo 1.650, libro 52, Sección 2.ª, folio 41, finca 3.869, respecto de la que se describe anteriormente en segundo lugar.

Dado en Oviedo a 11 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez, Agustín Azparren Lucas.—El Secretario.—10.528-C (47513).

SALAMANCA

Edictos

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hace saber: Que con el número 248/1985 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Gonzalo García Sánchez, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Victoriano Domínguez Guinaldo y otros, en reclamación de 2.102.149 pesetas de principal y 1.000.000 de pesetas calculadas para costas, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia y en los que, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados a la misma que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han aportado los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir ninguno otro.

Quinta.—En prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda, por otro término de veinte días, el día 15 de octubre próximo, a las once horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 10 de noviembre próximo, a las once horas de la mañana, también por término de veinte días, sin sujeción a tipo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y que para la aprobación del remate en la tercera subasta se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda sita en esta ciudad, calle Colegio Solis, números 1-3, sexto, letra C, con fachada a paseo Canalejas, mide una superficie de 112 metros 23 decímetros cuadrados construidos y 80 metros 1 decímetro cuadrados útiles; consta de vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño y aseo, valorado en 5.000.000 de pesetas.

Parcela en término de Tejares (Salamanca), al sitio de Realengo, de una superficie aproximada de 360 metros cuadrados, valorada en 1.500.000 pesetas.

Finca urbana que constituye una sola agrupación y casa y se considera como una sola finca única, está distribuida en una fábrica de curtidos y dos casas, teniendo en la primera su entrada y fachada principal en el atrio de Santiago y las

casas de la calle del mismo nombre, sita en las afueras de esta ciudad y ribera del Río Tormes, sin número, valorada en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Total de los bienes: 11.500.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 29 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.521-C (47509).

★

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hace saber: Que con el número 205/1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Gonzalo García Sánchez, en nombre y representación del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Hilario Oliva Santamartina y doña Herminia Tello Santamartina, en reclamación de 5.477.220,43 pesetas, de principal, y 2.000.000 de pesetas, calculadas para costas, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada los bienes embargados a la misma que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de septiembre próximo, a las trece horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han aportado los títulos de Propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—En prevención que no hubiera postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda por otro término de veinte días, el día 9 de octubre próximo a las once horas de su mañana, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 12 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, también por término de veinte días, sin sujeción a tipo en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y que para la aprobación del remate en la tercera subasta se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Piso sito en esta ciudad, avenida de Federico Anaya, números 10-12 (antiguo), con fachadas a las calles Diego Almagro y Vasco de Gama, planta primera, señalada con la letra «B», de una superficie útil de 107,53 metros cuadrados, valorado en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

Vehículo marca «7910 Iveco» con furgón, matrícula SA-4402-G, valorado en la cantidad de 1.350.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 29 de junio de 1987.—El Secretario.—10.520-C (47508).

VALDEPEÑAS

Edicto

Doña Begoña Fernández Dozaragat, Juez de Primera Instancia de Valdepeñas y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 268/1986, a instancias de la Entidad «Banco de Santander, Sociedad Anónima», con domicilio social en dicha capital, en el paseo de Pereda números 12-14, representado por el Procurador don Angel Caminero Merlo, contra don Angel López Roso Orovio y su esposa, doña María Nieves Redondo Navarro, mayores de edad, vecinos de Valdepeñas, con domicilio en la calle José Ramón Osorio, número 16, primero, E, en reclamación de un préstamo hipotecario; se saca a pública subasta, por término de veinte días y por segunda vez, las siguientes fincas inmuebles:

Local comercial letra B, en planta baja, a la derecha, mirando a fachada desde la calle principal, del portal 30 del bloque C, construido sobre la parcela números 12 y 13 del sector II del plano parcelario número 2, en la ciudad de Manzanares, parte del polígono denominado «Manzanares Residencial», zona de Unión. Mide 99 metros 92 decímetros cuadrados construidos. Linda: Frente, considerando como tal la calle principal, con resto de finca que la separa de dicha calle, resto de finca y zona ajardinada, que la separa de la vía mixta; derecha, resto de finca y local comercial letra A, con acceso por el portal 31 del mismo bloque, e izquierda, portal de entrada, rellano del mismo, cuarto de contadores y basuras y zonas de escaleras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares al tomo 878, libro 374, folio 100, finca número 23.355, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 2.605.000 pesetas.

Local comercial letra A, en planta baja, a la izquierda, mirando a fachada desde la calle principal, del portal 30 del bloque C, construido sobre la parcela números 12 y 13 del sector II del plano parcelario número 2, en la ciudad de Manzanares, parte del polígono denominado «Manzanares Residencial», zona de Unión. Mide 99 metros 93 decímetros cuadrados construidos. Linda: Frente, considerando como tal la calle principal, con resto de finca que la separa de dicha calle; fondo, resto de finca y zonas ajardinadas, que la separa de la vía mixta; derecha, portal de entrada, rellano del mismo, zona de escaleras, cuartos de contadores y basuras, e izquierda, local comercial B, con acceso por el portal 30 del mismo bloque y resto de finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares al tomo 878, libro 374, folio 121, finca número 23.363, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 2.605.000 pesetas.

Tierra de secano, cereal, en término de La Solana, sitios «Cuesta de la Carnica», «Canteras» y «Hueso del Portillejo», a la izquierda del camino del Portillejo. Mide 3 áreas. Linda: Norte, camino del Portillejo o cuesta de la Carnica; saliente y sur, resto de la matriz que le quedó a don Miguel Córdoba Molina, y poniente, con partida segregada de la matriz, y que fue vendida a don Miguel Martínez Jaime. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares al tomo 893, libro 243 del Ayuntamiento de La Solana, folio 7, finca número 17.785, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 397.000 pesetas.

Vivienda letra E, que se corresponde con la denominada tipo I, sita en la planta primera, en altura, sin contar la baja ni la de sótano, de la casa sita en Valdepeñas, calle José Ramón Osorio, número 16. Mide 110 metros 80 decímetros cuadrados construidos estrictos o perimetrales; 102 metros 30 decímetros cuadrados útiles, y 115 metros 74 decímetros cuadrados construidos totales, distribuidos en vestíbulo, pasillo, cuatro dor-

mitorios, comedor-estar, cuarto de baño, cocina, despensa, terraza-tendedero, otra terraza y aseo. Linda, conforme se accede a ella desde la escalera, derecha, entrando o saliente, patio anterior izquierda y casa de Vicente Ruiz Caminero y José López Ruiz; izquierda o poniente, vivienda letra D de esta misma planta; frente o sur, vivienda de los mismos Vicente y José y con el pasillo procedente de la escalera; espalda o norte, patio anterior izquierda, calle de José Ramón Osorio; suelo, local comercial de planta baja; vuelo, vivienda letra E de la planta segunda, en altura, sin contar la planta baja ni la del sótano. A esta vivienda que se describe se le atribuyó la utilización en exclusiva del suelo del patio de luces anterior izquierda, en su totalidad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, digo pendiente de inscripción a nombre de los demandados, e inscrita a nombre de sus anteriores propietarios al tomo 1.238, libro 613, folio 13 vuelto, finca número 55.410, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 5.653.775 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida del Generalísimo, número 9, el próximo día 20 de octubre de 1987, a las once horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la subasta es el 75 por 100 del precio de tasación de los inmuebles, no admitiéndose posturas que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valdepeñas a 28 de mayo de 1987.—La Juez de Primera Instancia, Begoña Fernández Dozaragat.—El Secretario.—10.530-C (47517).

VALENCIA

Edicto

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hago saber: Que en autos número 1.363/1985, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Enrique Pastor Alberola, en nombre de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «Victor Ballester, Sociedad Limitada», y otros, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 1 de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 4 de noviembre y 3 de diciembre próximos, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se con-

signa para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del rematante.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo; «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo de 1986), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particularidades con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Víctor Ballester Vicent:

Lote primero.—Terreno sito en término de Burriana, partida Noveles de Calatrava, demarjal, de 1.305 metros 16 metros cuadrados, con una casita de campo enclavada en la misma. Lindante: Norte, Mocholi; sur, carretera, antes explanación del ferrocarril; este, don Bautista Vicent y resto de la finca C, y oeste, herederos de don Vicente García. Tasado en primera subasta en 6.000.000 de pesetas.

Propiedad de «Victor Ballester, Sociedad Limitada»:

Lote segundo.—Finca urbana sita en Puebla Larga, hoy avenida del Caudillo, 22 y 24, con una superficie total de 1.062 metros 68 decímetros 23 centímetros cuadrados, de los cuales 100 metros cuadrados se hallan sin edificar y el resto totalmente edificado; de ellos, 710 metros 86 decímetros 98 centímetros cuadrados están cubiertos por un tejado, y sobre el resto, o sea, 251 metros cuadrados, hay construidos dos pisos o plantas destinados a viviendas, constando el primero de cuatro habitaciones, comedor, cocina y servicios, y el segundo, de tres habitaciones, comedor, cocina y servicios, teniendo su entrada por escalera independiente que da a la precitada avenida del Caudillo, lindando la totalidad de la finca: Por el frente, o sea, el este, con dicha avenida, antes carretera de Puebla Larga a Sumacárcel; por la derecha, entrando, o norte, con casa de don Miguel Castelló Ferrer y solar hoy también edificado de don Bautista Carbonell, antes de don Francisco Martínez; por la izquierda, entrando, o sur, con casa de don Bautista Carbonell Sabater y finca de don José Martínez Soler, hoy carretera particular, que da entrada a la finca que formaron

parte del solar sobre la que está edificada la que se describe y al huerto propiedad de los herederos de don Emilio Gascó Prats. Tasada en primera subasta en 6.000.000 de pesetas.

Lote tercero.—Finca urbana en Puebla Larga, partida del Cementerio, sin número de gobierno ni tampoco de manzana. Ocupa una superficie total de 9.500 palmos cuadrados, equivalentes a 487 metros 37 decímetros 16 centímetros cuadrados, totalmente edificados; de ellos, 425 metros cuadrados totalmente edificados, aproximadamente, cubiertos por un tejado, y sobre el resto, o sea, 62 metros 10 centímetros cuadrados, poco más o menos, hay construidas dos plantas destinadas a vivienda, compuesta cada una de ellas de dos habitaciones y servicios, con escalera independiente a la misma fachada, lindante la totalidad del edificio: Por el frente o norte, solar de don Francisco Martínez, hoy de don Emilio Gascó Prats; por la derecha, entrando, o oeste, finca de don Martín Capdevila; por la izquierda, entrando, o este, propiedad de doña Amparo Navarro Ramón, y por el fondo o sur, tierras de don José Martínez. Tasada para la primera subasta en 1.050.000 pesetas.

Lote cuarto.—Dos áreas 58 centiáreas, equivalentes a 1 cuartón 2 brazas, aproximadamente, de tierra de huerta, situada en el término de Puebla Larga, partida de Monflorit, lindante: Norte, con espaldas de la finca urbana propiedad de don Emilio Gascó Prats, antes de don Salvador Gascó y hermanos, senda en medio, hoy del propio vendedor; por este, las de don Bautista Perales; sur, resto de las fincas de doña Teresa y don Ricardo Tudó Gil, y oeste, la de don Ricardo Tudó Gil. Tasada para la primera subasta en 450.000 pesetas.

Propiedad de don Juan España Sambeat:

Lote quinto.—Chalé o casa familiar, término de Alicante, partida de la Condomina, procede de la finca «El Bohuet», sin número, consta de planta baja, constituida por dos cuerpos en forma de L, reunidos por un amplio vestíbulo; mide una superficie total de 350 metros cuadrados. El primer cuerpo, que constituye la fachada principal, se compone de porche, vestíbulo de acceso, dormitorio de servicio, aseo, «office», cocina, lavadora, comedor-salón, «bureau», y encima de éste, una habitación que comunica con el «bureau», por escalera interior, y mide 11 metros 50 decímetros cuadrados. El otro cuerpo, distribuido en cinco dormitorios, dos baños, un aseo y un cuarto para juego de niños; aprovechando una inclinación del terreno, un garaje, donde están ubicados los servicios generales; mide 87 metros 30 decímetros cuadrados. El resto de la superficie, hasta los 3.311 metros cuadrados que mide la finca total y que rodea el edificio por todos sus aires, se destina a jardín y accesos. También existe en la zona de jardín una piscina. Linderos: Norte, en línea de 43 metros 75 centímetros, con calle sexta en proyecto; sur, en línea de 61 metros 64 centímetros, con resto de la finca matriz, donde se segrega; este, en línea de 78 metros 33 centímetros, en parte con terrenos de la señora Gates y con terrenos de los señores Antón Brotons; oeste, en línea de 62 metros 79 centímetros, con calle cuarta, en proyecto. Tasada para la primera subasta en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 26 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.—El Secretario.—10.550-C (47539).

JUZGADOS DE DISTRITO

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edictos

En autos de juicio de faltas número 270/1986, promovidos por doña María del Carmen Gutiérrez González, contra don Antonio Basilio Váz-

quez, sobre agresión, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En San Lorenzo de El Escorial a 31 de mayo de 1986.

El señor don Jesús Gavilán López, Juez del Juzgado de Distrito de esta ciudad, habiendo visto y oído las presentes actuaciones de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciante, doña María del Carmen Gutiérrez González, mayor de edad, casada, sus labores, y vecina de El Escorial, y como denunciado, don Antonio Basilio Vázquez, mayor de edad, casado y vecino de El Escorial, sobre falta de agresión.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Antonio Basilio Vázquez, inculpado de la falta denunciada, declarando de oficio las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste, y mediante la inserción en el «Boletín Oficial del Estado» sirva de notificación en forma a don Antonio Basilio Vázquez, en paradero desconocido, expido y firmo el presente en San Lorenzo de El Escorial a 30 de junio de 1987.-El Juez de Distrito.-La Secretaria.-8.443-E (47574).

★

En autos de juicio de faltas número 20/1987, promovidos por don Alfonso García Vinuesa Gardoque contra don Antonio José Guisado Vázquez, don Fernando Blanco Jiménez y don Marcos Gerardo Jimeno Balaguero, sobre sustracción de un bolso, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En San Lorenzo de El Escorial a 4 de febrero de 1987.

El señor don Jesús Gavilán López, Juez del Juzgado de Distrito de esta ciudad, habiendo visto y oído las presentes actuaciones de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciante, don Alfonso García de Vinuesa Gardoque, y como denunciado, don Antonio José Guisado Vázquez, don Fernando Salvador Blanco Jiménez y don Marcos Gerardo Jimeno Balaguero, sobre hurto.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Antonio José Jiménez Vázquez, don Fernando Salvador Blanco Jiménez y don Marcos Gerardo Jimeno Balaguero, como autores de una falta de hurto, a la pena de dos días de arresto domiciliario y pago de las costas del juicio por partes iguales.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste, y mediante la inserción en el «Boletín Oficial del Estado» sirva de notificación en forma a don Antonio García de Vinuesa Gardoque, en paradero desconocido, expido y firmo el presente en San Lorenzo de El Escorial a 30 de junio de 1987.-El Juez de Distrito.-El Secretario.-8.444-E (47575).

★

En autos de juicio de faltas número 845/1986, promovidos por don Rafael Ruiz Llach, contra don Jaime Delgado Martínez, sobre daños en un vehículo, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En San Lorenzo de El Escorial a 17 de diciembre de 1986.

El señor don Jesús Gavilán López, Juez del Juzgado de Distrito de esta ciudad, habiendo visto y oído las presentes actuaciones de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciante, don Rafael Ruiz Llach, y como denunciado, don Jaime Delgado Martínez, sobre daños en un vehículo.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado inculpado de falta denunciada, declarando de oficio las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste, y mediante la inserción en el «Boletín Oficial del Estado» sirva de notificación en forma a don Rafael Ruiz Llach, en paradero desconocido, expido y firmo el presente en San Lorenzo de El Escorial a 30 de junio de 1987.-El Juez de Distrito.-El Secretario.-8.443-E (47574).

★

En autos de juicio de faltas número 454/1986, promovidos por doña María del Carmen Gutiérrez González, contra don Antonio Basilio Vázquez, sobre coacciones y amenazas, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En San Lorenzo de El Escorial a 7 de junio de 1986.

El señor don Jesús Gavilán López, Juez del Juzgado de Distrito de esta ciudad, habiendo visto y oído las presentes actuaciones de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciante, doña María del Carmen Gutiérrez González, mayor de edad, casada y de esta localidad, y como denunciado, don Antonio Basilio Vázquez, mayor de edad, casado, sobre coacciones y amenazas.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al inculpado don Antonio Basilio Vázquez de la falta denunciada, declarando de oficio las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste, y mediante la inserción en el «Boletín Oficial del Estado» sirva de notificación en forma a don Antonio Basilio Vázquez, en paradero desconocido, expido y firmo el presente en San Lorenzo de El Escorial a 30 de junio de 1987.-El Juez de Distrito.-La Secretaria.-8.445-E (47576).

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Cédula de emplazamiento

En los autos de juicio de faltas número 1.513/1986, seguido por lesiones en agresión, en el que figura como denunciado Francisco Castro Gómez, que se encuentra en ignorado paradero y domicilio, se ha acordado emplazar a dicho denunciado, a fin de que, en el término de cinco días, a contar del siguiente a la publicación del presente, comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Alcobendas, sito en calle del Fuego, número 30, a personarse, si le conviniere, en la apelación interpuesta contra la sentencia dictada; previéndole que, de no efectuarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma legal a Francisco Castro Gómez expido la presente, que firmo, en San Sebastián de los Reyes a 26 de junio de 1987.-La Secretaria.-8.441-E (47572).

Cédula de notificación

En los autos de juicio de faltas que se sigue con el número 119/1987, por daños, en el que figura

como denunciado Benito López Sánchez, que se encuentra en ignorado paradero y domicilio, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Benito López Sánchez, como autor de una falta del artículo 597 del Código Penal, a la pena de 4.000 pesetas de multa, con cuatro días de arresto sustitutorio en caso de impago, indemnice a Carmen Andrade en la cantidad que se acredite en ejecución de sentencia y al pago de las costas.-Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Juan Luis Gordillo.-Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma legal a Benito López Sánchez expido la presente, que firmo en San Sebastián de los Reyes a 26 de junio de 1987.-La Secretaria.-8.442-E (47573).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Juan Carlos Heras Bayón, documento nacional de identidad número 9.321.127, de diecinueve años de edad, estado soltero, natural de Matapozuelos (Valladolid), y vecino de Valladolid, domiciliado en la calle Caamaño, 134, 2.º, B, en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado Togado Militar Per: anente de Instrucción número 1 de la Región Militar Sur, dentro del término de quince días contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión que le viene decretada por resolución dictada en la causa número 73/1987, seguida en su contra por el presunto delito de desertión, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a las autoridades civiles y militares de la nación procedan a la busca, captura e ingreso en prisión de dicho inculpado, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Sevilla, 20 de mayo de 1987.-El Juez Togado, José Carrillo Colmenero.-862 (36366).

EDICTOS

Juzgados militares

González Solís, Xavier, hijo de Gloria y de Juan, domiciliado últimamente en calle Gerona, 88 (Barcelona), comparecerá en el término de treinta días ante el Juez del Juzgado Militar del Centro Provincial de Reclutamiento para notificarle la resolución recaída en el expediente judicial número 31-IV-1986, instruido por la supuesta falta grave de falta a concentración.

Barcelona, 11 de mayo de 1987.-El Teniente Coronel Juez Instructor, Cándido García García.-858 (36362).

★

Constans Millar, Emilio, hijo de María de A. y de Agustín, domiciliado últimamente en calle Antoni de Campmany, 25, Barcelona, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez del Juzgado Militar del Centro Provincial de Reclutamiento para notificarle la resolución recaída en el expediente judicial número 52-IV-1986, instruido por la supuesta falta grave de falta a concentración.

Barcelona, 11 de mayo de 1987.-El Teniente Coronel, Juez Instructor.-859 (36363).